



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARIA, Planeta Rica, 2 de junio de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita ordenar el secuestro del bien embargado en el proceso. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	MARY DEL CARMEN DURANGO MARTÍNEZ
EJECUTADOS	SIRLEY KARINA GARAVITO GUZMÁN
RADICADO	2022 – 00142

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que en memorial de fecha 21 de febrero de 2023, el apoderado ejecutante solicita el secuestro del bien mueble embargado en el proceso. Así las cosas, como la medida cautelar se encuentran debidamente registrada y el vehículo se encuentra inmovilizado, como lo informó la estación de policía de Planeta Rica en comunicación de fecha 16 de enero de 2023, sobre este es procedente ordenar el secuestro.

Sin embargo, en mensaje remitido por el patrullero FRANCISCO ALBERTO ANGULO VARGAS, en su calidad de administrador de sistemas de información SIJÍN – DECOR, manifiesta que no pudo verificar la autenticidad de los documentos, de tal forma que no se constata si el vehículo fue resguardado en el Parqueadero establecimiento denominado **SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ**, ubicado en la calle 38 No. 1 – 297W, (Margen izquierda río Sinú), en la ciudad de Montería, Córdoba, de acuerdo a la Resolución DESAJMOR22-1750 de fecha 9 de diciembre de 2022.

Por tal motivo, se hace menester, previo a ordenar el secuestro, requerir a la SIJIN para que informe el estado y la ubicación actual del vehículo inmovilizado, para proceder luego al secuestro.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

RESUELVE:

REQUERIR a la SIJIN automotores para que informe el estado y ubicación actual del vehículo inmovilizado de placas **DSZ – 89F**. Oficiese por secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74a216ab05c287858777ae0047c154ad098e27b5c63c8fe0fad40b6c0273342**

Documento generado en 04/06/2023 05:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>